CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

# GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

## Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 801056193
CERTIFICADO GU158915
REFERENCIA PAGO ELECTRONICO 0900403217

SUCURSAL: BARRANQUILLA USUARIO: DPATINO TIPO CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: DD 09 MM 04 AAAA 2026

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOMADOR/GARANTIZADO | SUMINISTROS Y DOTACIONES DE COLOMBIA S.A. SY D COLOMBIA S.A | C.C. O NIT: | 802000608 7 |
| DIRECCIÓN: | CR 43 80 59 | CIUDAD: | BARRANQUILLA |
| E-MAIL: | CONTRATACION@SYD.COM.CO | TELÉFONO: | 3302424 |
| ASEGURADO: | NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS | C.C. O NIT: | 901108114 5 |
| DIRECCIÓN: | CR 1 31 25 | CIUDAD: QUIBDO | TEL. 6046711559 |
| BENEFICIARIO: | NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS | C.C. O NIT: | 901108114 5 |
| DIRECCIÓN: | CR 1 31 25 | CIUDAD: QUIBDO | TEL. 6046711559 |

| VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO EN PESOS | | |
|---|---|---|---|---|
| DESDE DD 08 MM 04 AAAA 2026 | HASTA DD 08 MM 05 AAAA 2031 | ANTERIOR | ESTA MODIFICACIÓN | NUEVA 672,134,875.35 |

| INTERMEDIARIO | | COASEGURO | | | | PRIMA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| %PART | NOMBRE | COMPAÑIA | % | PRIMA | VALOR ASEGURADO | TRM: | MONEDA | VALORES |
| 100.00 | LAFAURIE ELJAIEK LTDA-CONSULTORES Y ASESORES DE SEGUROS | | | | | PRIMA NETA | PESOS | 2,907,466.00 |
| | | | | | | CARGOS DE EMISIÓN | PESOS | 12,000.00 |
| | | | | | | IVA | PESOS | 554,699.00 |
| | | | | | | TOTAL | | 3,474,165.00 |

| AMPAROS | VIGENCIA Desde | Hasta | VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS | VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS | VALOR PRIMA EN PESOS | DEDUCIBLE % | Mínimo | Hr |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento | 08-04-2026 | 08-09-2026 | 0.00 | 116,893,021.80 | 97,998.00 | | | |
| Anticipo | 08-04-2026 | 08-09-2026 | 0.00 | 233,786,043.60 | 195,996.00 | | | |
| Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | 08-04-2026 | 08-05-2029 | 0.00 | 29,223,255.45 | 180,303.00 | | | |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 08-05-2026 | 08-05-2029 | 0.00 | 175,339,532.70 | 1,263,598.00 | | | |
| Provision de repuestos y accesorios | 08-05-2026 | 08-05-2031 | 0.00 | 116,893,021.80 | 1,169,571.00 | | | |

OBJETO DE LA GARANTIA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE ADQUISICION SUSCRITO EN EL SECOP II No. CD HSFA-1078-2026, RELACIONADO CON CONTRATAR ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN BIOMÉDICA (VENTILACIÓN NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA, BÁSCULAS DE GRADO MÉDICO Y VIDEOCOLPOSCOPIO, SILLAS DE RUEDAS), DESTINADA A FORTALECER LA CAPACIDAD INSTALADA Y LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CUIDADO ESPECIALIZADO DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASÍS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DE LA RESOLUCIÓN 1473 DE 2023.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LOS CANALES DE ATENCIÓN QUE SE ENCUENTAN EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ÁRTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA Código Clausulado: 18/09/2023-1308-P-05-SU-OD-05-08-GUES-D00I Código Nota Técnica: 18/09/2023-1308-NT-P-05-NT-CU-GUECANSV05

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)0900403217

María Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.596
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO